

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

17ª REUNIÓN

Lisboa, Portugal
25 y 26 de agosto de 2026

DOCUMENTO COR-17-05

NO MIEMBROS COOPERANTES

En su 103ª reunión celebrada en septiembre de 2025 en la ciudad de Panamá, Panamá, la CIAT renovó la calidad de No Miembro Cooperante a Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia, y Liberia.

Conforme a la Resolución [C-07-02](#), se recibieron las siguientes solicitudes de renovación de dicha calidad, las cuales fueron debidamente circuladas en las fechas y comunicaciones que se indican abajo:

CPC	2026		
	Fecha de la solicitud del CPC	Número de Memorándum circulando la solicitud	Fecha del Memorándum circulando la solicitud
Bolivia	29 de junio	0365-410	30 de junio
Chile	15 de julio	0401-410	24 de julio
Honduras	24 de julio	0403-410	27 de julio
Indonesia	22 de mayo	0236-410	26 de mayo
Liberia	26 de mayo	0349-410	17 de junio

En anexo se presenta un cuadro donde se resume la manera como cada uno de esos No Miembros Cooperantes están cumpliendo con los requisitos necesarios para que se le sea renovada la calidad de No Miembro Cooperante (ver Anexo 1).

Al igual que en todas las ocasiones anteriores, se somete a consideración del Comité de Revisión estas solicitudes de renovación para que formule la recomendación pertinente a la Comisión, de manera consistente con las disposiciones del párrafo 5 de la Resolución C-07-02.

Anexo 1

Requisitos para otorgar o renovar la calidad de No Miembro Cooperante

2025	BOL	CHL	HND	IDN	LIB*
Requerimientos de información					
Comunicar datos completos sobre sus pesquerías históricas en el área de la CIAT, incluidas capturas nominales, número/tipo de buques, nombre de buques, esfuerzo de pesca y zonas de pesca.	NBP	✓	NBP	NBP	NBP
Comunicar anualmente datos de captura y esfuerzo y la distribución de frecuencia de talla de las capturas, cuando sea posible, en su debido tiempo y en un formato adecuado para la evaluación científica de las poblaciones.	NBP	✓	NBP	NBP	NBP
Comunicar detalles sobre la presencia pesquera actual en el área, número de buques y características de estos.	NBP	✓	NBP	NBP	✓*
Comunicar los programas de investigación que haya realizado en el área de la CIAT y compartir la información y resultados con la CIAT	NA	✓	NA	NA	NA
Requerimientos de cumplimiento					
Respetar todas las medidas de conservación vigentes de la CIAT	NA	✓	NA	NA	✓*
Respetar los límites de capacidad ya vigentes en la CIAT para buques atuneros	NA	✓	NA	NA	NA
Informar a la CIAT de todas las medidas de ordenación y conservación que tome para asegurar el cumplimiento por parte de sus buques, incluyendo, entre otros y según proceda, programas de observadores, inspecciones en el mar y en puerto, y Sistemas de Seguimiento de Buques (VMS);	NBP	✓	NBP	NBP	✓*
Responder a presuntas infracciones de las medidas de la CIAT por sus buques, determinadas por los órganos correspondientes, y comunicar a la CIAT las acciones que haya tomado contra los buques.	✓	✓	NR	✓	✓
Participación					
Participación en reuniones plenarias y en reuniones subsidiarias y científicas pertinentes, en calidad de observador.	✓	✓	NR	✓	✓
Otros compromisos para los aspirantes a la calidad de CPC					
Confirmar su compromiso con respecto a las medidas de conservación y ordenación de la Comisión.	✓	✓	NR	✓	✓
Informar a la Comisión de las medidas que tome para asegurar que sus buques cumplan las medidas de conservación y ordenación de la CIAT.	NBP	✓	NBP	NBP	✓*

*Presencia en el OPO limitada a buques cargueros que reciben transbordos en el mar en aplicación de la resolución [C-22-03](#).

NA. No aplica.

NR. No realizado

NBP. NO tuvo buques pesqueros operando en el OPO en el año anterior.